



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2001/97  
31 de enero de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
57º período de sesiones  
Tema 18 b) del programa provisional

**FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS:  
INSTITUCIONES NACIONALES Y ARREGLOS REGIONALES**

Arreglos regionales para la promoción y protección  
de los derechos humanos

Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 14  
de la resolución 1999/71 de la Comisión de Derechos Humanos

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 5	2
I. COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS ORGANIZACIONES REGIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	6 - 43	3
A. África.....	6 - 18	3
B. Europa.....	19 - 22	6
C. América Latina y el Caribe.....	23 - 34	8
D. Asia y el Pacífico.....	35 - 43	10
II. CONCLUSIONES.....	44 - 45	12

## INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 1999/71 del 28 de abril de 1999 la Comisión de Derechos Humanos expresó su agrado por la cooperación y asistencia que seguía recibiendo de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y que le permitía consolidar los arreglos y mecanismos regionales existentes para la promoción y protección de los derechos humanos, en particular mediante la prestación de cooperación técnica para el fomento de la capacidad nacional y mediante actividades de información pública y educación destinadas a intercambiar informaciones y experiencias en la esfera de los derechos humanos.

2. La Comisión subrayó la importancia del programa de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos y reiteró su llamamiento a todos los gobiernos para que estudiaran la posibilidad de aprovechar los medios ofrecidos por las Naciones Unidas, en virtud de este programa, para organizar en el plano nacional reuniones técnicas o cursos de capacitación de los funcionarios públicos y de los profesionales interesados. La Comisión observó con satisfacción que se habían emprendido proyectos de cooperación técnica con gobiernos de todas las regiones del mundo.

3. La Comisión pidió al Secretario General que siguiera intensificando los intercambios entre las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales regionales que se ocupaban de los derechos humanos e invitó a los Estados de las regiones en que no había todavía acuerdos en materia de derechos humanos a que estudiaran la posibilidad de concertarlos a fin de crear en sus regiones respectivas mecanismos regionales apropiados para la promoción y la protección de los derechos humanos.

4. La Comisión pidió a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que siguiera prestando especial atención a los medios más adecuados para ayudar, previa petición, a los países de las regiones en las que se realiza el programa de servicios de asesoramiento y para formular las recomendaciones oportunas en caso necesario.

5. Se pidió al Secretario General que presentara a la Comisión, en su 57º período de sesiones, un informe acerca de la situación de los acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos, que hiciera propuestas y recomendaciones concretas sobre los medios adecuados para intensificar la cooperación entre las Naciones Unidas y los mecanismos regionales en la esfera de los derechos humanos y que expusiera en el informe los resultados de las medidas adoptadas de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1999/71. El presente informe se ha preparado en respuesta a dicha petición.

## I. COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS ORGANIZACIONES REGIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### A. África

#### Cooperación con las organizaciones africanas

6. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos realiza en África 15 proyectos de cooperación técnica en materia de derechos humanos y tiene delegaciones en Burundi y en la República Democrática del Congo. Además, en cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y con el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina tiene a su cargo el componente de derechos humanos en las complejas misiones que las Naciones Unidas realizan para mantener, promover y hacer reinar la paz en diversos países, entre ellos Angola, Sierra Leona, Liberia, la República Centroafricana, Etiopía y Eritrea.
7. El sistema africano de protección y promoción de los derechos humanos se basa en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos que entró en vigor en 1986. Según la Carta, incumbe principalmente a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos el mandato de ocuparse de las cuestiones de derechos humanos desde una perspectiva regional. Con todo, sus limitados recursos han sido un obstáculo que ha entorpecido su funcionamiento.
8. Consciente de la función capital y excepcional que este mecanismo regional debe desempeñar para la protección y promoción de los derechos humanos en África, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos presta a la Comisión Africana asistencia técnica permanente desde 1986. En un principio, esta asistencia tuvo por fin familiarizar al personal de la Comisión con el funcionamiento de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y asesorar a la Comisión sobre la elaboración de un programa de actividades. El objetivo actual es consolidar los medios del sistema africano de derechos humanos, entre ellos el Tribunal Africano de los Derechos Humanos y de los Pueblos. El objetivo a largo plazo es contribuir a un mejor conocimiento de los derechos humanos en toda África.
9. Con ocasión de la primera Conferencia Ministerial Africana sobre Derechos Humanos, que se celebró en Mauricio en abril de 1999, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos expuso la nueva concepción regional adoptada para la protección y promoción de los derechos humanos en África. La Alta Comisionada confirmó su adhesión a este criterio en la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana que tuvo lugar en Lomé (Togo) en julio de 2000.
10. Los principales objetivos de la nueva concepción regional y subregional son los siguientes: dar cabida a un elemento de derechos humanos en la prevención, gestión y resolución de los conflictos subregionales e internos; integrar los derechos humanos en todas las actividades de las organizaciones subregionales; apoyar a las instituciones subregionales para la promoción y protección de los derechos humanos mediante el despliegue de expertos regionales en derechos humanos; dar a conocer los derechos humanos mediante campañas de divulgación y las nuevas técnicas de información; consolidar los medios nacionales a través de la elaboración de planes de

acción subregionales sistemáticos para la protección y la promoción de los derechos humanos, y crear mecanismos efectivos de alerta temprana y respuesta a las crisis.

11. Para el logro de estos objetivos, se ha intensificado la cooperación con la OUA y se ha puesto en práctica un proyecto subregional para África meridional. Se han elaborado estrategias subregionales para África central, la región de los Grandes Lagos y África occidental. Estas estrategias comenzaron a aplicarse el año 2000. Están preparándose estrategias subregionales para África del Norte y África oriental. Se ha intensificado la cooperación con la Organización Internacional de la Francofonía y con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en África. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos estuvo representada en el Simposio Internacional sobre Democracia y Derechos Humanos organizado por los países de habla francesa en Bamako (Malí) en octubre de 2000 y está ayudando a los países de lengua portuguesa a organizar un seminario subregional sobre los planes nacionales de acción en la esfera de los derechos humanos.

12. El seminario sobre los derechos humanos y el desarrollo humano en la región árabe organizado conjuntamente por la Organización Árabe de Derechos Humanos, el PNUD y la Oficina del alto Comisionado para los Derechos Humanos tuvo como resultado la aprobación del Plan de Acción de El Cairo. Se ha elaborado un proyecto de dos años destinado a apoyar la realización del Plan de Acción de El Cairo, en cooperación con el PNUD, y su aplicación comenzará en febrero de 2001. Se prestará especial atención al fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales árabes y a las medidas conjuntas sobre diferentes aspectos de la labor relacionada con los derechos humanos, entre ellos las investigaciones, el uso compartido de informaciones y la preparación de documentación. La Oficina del Alto Comisionado seguirá prestando asistencia al Instituto Árabe de Derechos Humanos, con sede en Túnez, para mejorar los métodos de trabajo de las organizaciones no gubernamentales árabes mediante cursos de formación destinados a capacitar a instructores en los derechos de los refugiados, el derecho humanitario internacional, la gestión administrativa y financiera y la utilización de las técnicas modernas en la esfera de la documentación y la información; mediante la sensibilización de los medios de comunicación acerca de las cuestiones de derechos humanos; mediante la introducción de los valores de derechos humanos en los programas de estudio escolares y universitarios y mediante la prestación de apoyo a los estudios y programas sobre los derechos de la mujer y del niño. En abril de 2000 la Alta Comisionada inauguró el Centro de documentación, información y formación en materia de derechos humanos situado en Rabat, Marruecos. Esta obra tripartita, realizada con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el PNUD y el Gobierno de Marruecos, ha comenzado a funcionar en un momento decisivo para el proceso de democratización del país. Sus fines y objetivos son promover una cultura de los derechos humanos en todos los niveles de la sociedad civil marroquí y, en respuesta a las necesidades expuestas, prestar el apoyo adecuado a diversas comunidades, entre ellas la administración de justicia, la policía, el sector de la enseñanza (universidades y escuelas), los medios de comunicación social y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos, entre ellos los de la mujer y del niño.

13. El proyecto subregional para África central contribuirá al aumento de la capacidad de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) para hacer de los derechos humanos una actividad prioritaria y elaborar un plan subregional de acción en la esfera de los derechos humanos. Un centro subregional sobre los derechos humanos y la democracia, situado en Yaundé, entrará en funcionamiento a comienzos de 2001. A este respecto, en junio de 2000

se efectuó una misión conjunta de la Oficina del Alto Comisionado y el DAP para la evaluación de las necesidades y en septiembre de 2000 se envió a Yaundé a un asesor regional, en armonía con la petición de la comunidad internacional de que se utilicen los expertos regionales y nacionales disponibles para la prestación de asistencia técnica y asesoramiento en la esfera de los derechos humanos. Se proyecta celebrar en Yaundé en 2001 una reunión técnica subregional sobre los planes nacionales de acción para los países centroafricanos. Se organizarán consultas, actividades de formación y documentación para los participantes en el plano subregional. La Oficina del Alto Comisionado participará también en la actividad de los asociados para la promoción de los derechos humanos, dentro y fuera de la jurisdicción de las Naciones Unidas, que despliegan actividades en esta subregión.

14. El asesor regional de la Oficina del Alto Comisionado en Yaundé prestará asistencia para las actividades de derechos humanos en la subregión, entre otros medios, fortaleciendo las comisiones nacionales de derechos humanos en el Camerún, el Chad y la República Centroafricana; contribuyendo a la realización de los planes nacionales en materia de derechos humanos en el Camerún, el Chad, la República del Congo y la República Centroafricana; intensificando la cooperación con las organizaciones no gubernamentales; facilitando la capacitación de los funcionarios públicos, agentes de seguridad y militares y proporcionando documentación sobre los derechos humanos.

15. El proyecto subregional para África occidental contribuirá a aumentar la capacidad de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDAO) para integrar los derechos humanos en todas sus actividades y facilitará la preparación y aplicación de un plan subregional de acción en el que se prestará una atención especial a las comunidades desvalidas y a la prevención de conflictos. A comienzos de 2001 se celebrará en Banjul, Gambia, una reunión técnica subregional sobre los planes nacionales de acción en la esfera de los derechos humanos para los países de África occidental. A principios de 2001 se proyecta celebrar en Abuja una reunión para analizar la aplicación de la estrategia subregional de la Oficina del Alto Comisionado. Se destacará en Abuja al asesor regional para facilitar las actividades en Guinea-Bissau, Liberia, Mauritania y el Níger. Figuran entre estas actividades la creación de una comisión nacional de los derechos humanos en Guinea-Bissau, el fortalecimiento de la institución nacional que se ocupa de los derechos humanos, la pobreza y la readaptación en Mauritania, así como de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el Níger; la realización de un plan nacional de acción en Guinea-Bissau y la elaboración de planes nacionales de acción en la esfera de los derechos humanos en Mauritania y el Níger; la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y actividades de capacitación de miembros del ejército, la policía y los funcionarios encargados de aplicar la ley, así como actividades destinadas a los medios de comunicación y a los ex combatientes.

16. Varios países de la región de África meridional han pedido a la Oficina del Alto Comisionado que les preste asistencia técnica. Para acrecentar al máximo los efectos de su actividad en la subregión, la Oficina está aumentando la asistencia técnica que presta a la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (CODAM) para establecer un "sector de los derechos humanos". Esta actividad comenzó con la Conferencia de la CODAM sobre los Derechos Humanos, celebrada en Mozambique en febrero de 1994, y con la reunión técnica sobre la democracia, la paz y la seguridad celebrada en Namibia en julio de 1994. En junio de 1996 se creó el Órgano de la CODAM que se ocupa de los asuntos de política, defensa y seguridad para "la observancia de los derechos humanos, la democracia y el imperio de la ley".

Figuran entre sus objetivos promover e intensificar el desenvolvimiento de las instituciones democráticas, estimular la ratificación de los tratados de derechos humanos y prevenir los conflictos en la región mediante un sistema de alerta temprana.

17. En relación con las actividades subregionales de formación, en febrero de 2000 se celebró en Gaborone un curso de formación en derechos humanos para jefes y oficiales de la Organización para la cooperación de los jefes de policía regionales del África meridional (SARPCCO). Vino a continuación de un curso regional de formación para instructores de la policía nacional celebrado en Gaborone en 1999. En la actualidad la Oficina del Alto Comisionado está realizando, junto con el PNUD (su principal asociado en África), un proyecto que tiene por objeto fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en África meridional para responder a las solicitudes de asistencia formuladas por los gobiernos para resolver cuestiones relacionadas con los derechos humanos, la democracia y el imperio de la ley. Un asesor regional de programas basado en Pretoria se mantiene en estrecho contacto con los coordinadores residentes en África meridional para facilitar la formulación, el seguimiento y la evaluación de proyectos relacionados con los derechos humanos, la democracia y el imperio de la ley y para proporcionar apoyo, previa petición, a los gobiernos y a la CODAM. La oficina regional presta también asistencia a los organismos de las Naciones Unidas para la integración de los derechos humanos en su programación y facilita el intercambio de experiencias entre las instituciones nacionales de la subregión.

18. En el marco de los preparativos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que tendrá lugar en Durban, Sudáfrica, del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001, el Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial, en su primer período de sesiones celebrado en Ginebra en mayo de 2000, invitó a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en su calidad de Secretaria General de la Conferencia Mundial, a preparar un proyecto de declaración y un proyecto de programa de acción sobre la base, entre otros elementos, de las reuniones preparatorias regionales y de los seminarios regionales. Se ha celebrado uno de los seminarios regionales de expertos encargados del tema básico "Tendencias generales, prioridades y obstáculos en la lucha contra el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia" para tratar del tema especializado "Prevención de conflictos étnicos y raciales en África" en Addis Abeba, Etiopía, del 4 al 6 de octubre de 2000. En la reunión intergubernamental regional para el Grupo Africano, celebrada del 22 al 24 de enero de 2001 en Dakar, Senegal, se tuvieron en cuenta los preparativos nacionales de la Conferencia Mundial que realiza cada uno de los Estados, así como las modalidades concretas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en las subregiones.

## B. Europa

### 1. Cooperación con el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Europea

19. En Europa y Asia central, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sigue cooperando eficazmente con las instituciones europeas, entre ellas el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Unión Europea (UE). Uno de los principales asuntos objeto de atención ha sido la elaboración de una estrategia regional para reprimir la trata de seres humanos, en particular con fines de prostitución.

La Oficina trabaja en estrecho contacto con el Consejo de Europa y la OSCE en relación con el Grupo de tareas sobre tráfico en seres humanos y el Grupo de tareas sobre cuestiones de género del Pacto de estabilidad en la Europa meridional y oriental. Las tres delegaciones de la Oficina en Europa meridional y oriental -en Bosnia y Herzegovina, Croacia y la República Federativa de Yugoslavia- han puesto en práctica una estrategia subregional en materia de trata que refuerza la colaboración entre organismos.

20. La Oficina celebra consultas periódicas con las organizaciones regionales europeas en todos los niveles y en diferentes contextos nacionales. Los organismos mencionados han celebrado consultas oficiosas sobre temas de interés, entre ellos las condiciones reinantes en Chechenia (Federación de Rusia) y en Kosovo (República Federativa de Yugoslavia). En 2000 la Alta Comisionada celebró también consultas con el Comisionado del Consejo de Europa para los Derechos Humanos, Sr. Álvaro Gil Robles. La Oficina participó en la primera mesa redonda del Consejo de Europa con las instituciones nacionales de derechos humanos celebrada en Estrasburgo los días 16 y 17 de marzo de 2000. Junto con la OSCE, la Oficina del Alto Comisionado tiene una delegación en Abjasia (Georgia) que forma parte de la Misión de observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG). La delegación sigue la evolución de la región y organiza cursos de capacitación y reuniones técnicas como parte del proyecto de cooperación técnica de la Oficina en Georgia. La Oficina del Alto Comisionado ha consultado a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE acerca de la elaboración de marcos jurídicos para las instituciones nacionales de derechos humanos en Asia central y acerca de la protección de los derechos de la mujer en Montenegro y Kosovo (República Federativa de Yugoslavia). En abril y noviembre de 2000 la Oficina del Alto Comisionado envió especialistas a Albania para ayudar a la misión de la OSCE a dar cabida a un elemento sobre la condición de la mujer en su programa de formación para la policía nacional. La Oficina del Alto Comisionado coopera con la OSCE en sus actividades relacionadas con los derechos humanos que se realizan en el contexto de la Misión de administración provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). En diciembre de 2000, en una reunión de diversos organismos celebrada en el Consejo de Europa en Estrasburgo, las Naciones Unidas y diversas organizaciones europeas trataron de la coordinación de los programas en la República Federativa de Yugoslavia inmediatamente después de haber ocurrido cambios espectaculares en dicho país.

21. El 1º de febrero de 2000 la Alta Comisionada visitó la secretaría de la Comisión Europea en Bruselas, así como el Parlamento de la UE, y en el curso del año la Oficina del Alto Comisionado y la UE celebraron varias reuniones. La Comisión de la UE ha asignado fondos considerables a las actividades de la Oficina del Alto Comisionado y ésta presentó a la Secretaría de la UE otros proyectos que se examinaron en 2000, entre ellos uno sobre la prestación de apoyo a la Conferencia Mundial contra el Racismo en 2001 y otro sobre los trabajos preparatorios. La UE colaboró también con la Oficina del Alto Comisionado, con el Consejo de Europa y la OSCE en una actividad cuatripartita de capacitación en materia de derechos humanos para el desempeño de misiones internacionales sobre el terreno. En este contexto, en junio de 2000 se envió a Kosovo, en la República Federativa de Yugoslavia, una misión conjunta para evaluar las necesidades en materia de capacitación.

## 2. Preparativos de la Conferencia Mundial contra el Racismo

22. En relación con la Conferencia Mundial contra el Racismo que se celebrará en Durban (Sudáfrica) del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001, la Oficina del Alto Comisionado para

los Derechos Humanos organizó un seminario de expertos sobre la protección de las minorías y otros grupos vulnerables y el fortalecimiento de la capacidad en derechos humanos al nivel nacional para los países de Europa central y oriental que tuvo lugar en Varsovia del 5 al 7 de julio de 2000. Los expertos que asistieron al seminario intercambiaron puntos de vista sobre las prácticas más eficaces y sobre las estrategias para la adopción de medidas contra el racismo en la región. Del 15 al 18 de septiembre de 2000 se celebró en Varsovia una reunión de organizaciones no gubernamentales europeas y de Asia central como parte de los preparativos de la Conferencia Mundial contra el Racismo. El 11 de octubre de 2000 la Alta Comisionada pronunció el principal discurso en la Conferencia Europea contra el Racismo celebrada en el Consejo de Europa en Estrasburgo con el título "Todos diferentes, todos iguales: del principio a la práctica".

### C. América Latina y el Caribe

#### Cooperación con el sistema interamericano

23. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos examina con la Organización de los Estados Americanos (OEA) la posibilidad de intensificar la cooperación mutua en la región latinoamericana y el Caribe. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han sido las dos instituciones de la OEA con las que la Oficina ha mantenido una colaboración más estrecha estos últimos años. Se ha entablado también un diálogo con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) para identificar las esferas de cooperación en actividades concretas.
24. La Oficina del Alto Comisionado ha cooperado con varias instituciones interamericanas en la elaboración y ejecución de proyectos regionales destinados a promover y proteger los derechos humanos. En 1998 se mantuvieron conversaciones preliminares con dos instituciones, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).
25. Entre las actividades desplegadas por la Oficina en la región latinoamericana y del Caribe estos últimos años han figurado los cursos sobre la obligación de presentar informes para los Estados miembros de lengua española y de lengua inglesa de la región. (Se celebraron cursos en Guyana en 1999 para los países de lengua inglesa y en 2000 en la República Dominicana para los de lengua española.) Estas actividades de formación se han desarrollado en colaboración con organismos de las Naciones Unidas.
26. La Oficina del Alto Comisionado ha llevado también a la práctica varias iniciativas en América central y en la región andina en relación con la creación de una red judicial, la formación de profesionales (jueces, abogados, fiscales, agentes de policía y miembros del personal penitenciario) que colaboran en la administración de justicia y para la elaboración de métodos de formación. Estas actividades se han desarrollado en cooperación con el Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y con la Comisión Andina de Juristas, con la que la Oficina concertó un memorando de entendimiento en 1998.
27. Después de celebrar consultas con los Estados miembros, con instituciones nacionales, subregionales y regionales y con expertos de la región en materia de derechos humanos, la

Oficina del Alto Comisionado organizó una reunión intergubernamental en Quito del 29 de noviembre al 1° de diciembre de 1999 para examinar y aprobar un marco regional de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos. Además de los representantes gubernamentales, participaron en la reunión representantes de instituciones nacionales, de redes de organizaciones no gubernamentales regionales, de organismos de las Naciones Unidas y de instituciones regionales.

28. En el acto de clausura de la reunión, los gobiernos de la región latinoamericana y del Caribe aprobaron el Programa marco regional de Quito para la cooperación técnica. El Programa marco es la base de la estrategia regional de la Oficina del Alto Comisionado para la prestación de cooperación técnica a los Estados miembros de la región. Constituye también la referencia para la cooperación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y con otras instituciones internacionales y regionales, tanto públicas como privadas, activas en la región.

29. La finalidad a largo plazo del Programa Marco de Quito consiste en fortalecer las capacidades nacionales para la promoción de los derechos humanos en América Latina y el Caribe mediante la elaboración y aplicación de planes de acción nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos y contribuir así a la promoción de la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos para conseguir que gocen de estos derechos todos los sectores de la sociedad en América Latina y el Caribe.

30. A continuación se enumeran los cinco elementos que constituyen los fundamentos del Programa marco: i) los planes de acción nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos, que tienen por fin fortalecer las capacidades nacionales para elaborar, aplicar y evaluar los planes nacionales de promoción y protección de los derechos humanos; ii) la educación en materia de derechos humanos, que tiene por fin fortalecer las capacidades nacionales para elaborar, aplicar y evaluar los planes de acción nacionales y otras actividades de educación en materia de derechos humanos; iii) las instituciones nacionales, que tienen por fin fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales de derechos humanos, entre ellas la capacidad de promover y proteger todos los derechos humanos y de actuar teniendo en cuenta la condición de la mujer; iv) las estrategias para la realización del derecho al desarrollo y de los derechos económicos, sociales y culturales, que tienen por fin identificar los obstáculos que se oponen a la realización del derecho al desarrollo y de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto regional o subregional y fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la promoción y realización de dichos derechos, y v) la promoción de los derechos de las mujeres, los niños y otros grupos desvalidos, que tienen por objeto identificar los obstáculos que se oponen a la realización de los derechos de las mujeres y demás grupos desvalidos en el contexto regional y fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la promoción y realización de dichos derechos.

31. El marco regional para América Latina y el Caribe permitirá intensificar la cooperación con las instituciones asociadas. A este respecto, la Oficina del Alto Comisionado ha concertado con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe un memorando de intención que determina la cooperación para la puesta en práctica del marco. La Comisión Andina de Juristas y el ILANUD son también instituciones asociadas para la realización de proyectos de cooperación técnica en los planos regional y subregional.

32. Al planear y realizar todas las actividades de cooperación técnica en la región, además de consultar a los gobiernos y a la sociedad civil, la Oficina del Alto Comisionado mantendrá la cooperación ya establecida con organismos de las Naciones Unidas y con otras instituciones regionales.

33. La Oficina del Alto Comisionado ha establecido también relaciones con la Asociación de Defensores Cívicos del Caribe y ha prestado apoyo a su actividad y a su participación en diversas asambleas a lo largo del año 2000. La Oficina colaboró en la celebración de la segunda reunión anual de instituciones nacionales de las Américas y el Caribe celebrada en Ciudad de México del 19 al 21 de noviembre de 2000. En la reunión se aprobó el establecimiento de una red regional de instituciones nacionales y se aportaron medios para la reunión preparatoria regional de la Conferencia Mundial y para las poblaciones indígenas. La quinta reunión anual de la Federación Iberoamericana de Defensores Cívicos, celebrada igualmente en Ciudad de México del 21 al 24 de noviembre de 2000, recibió también el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado y de sus instituciones regionales asociadas y trató de diversos temas, no sólo de los relacionados con la Conferencia Mundial, sino también otros asuntos de derechos humanos.

34. En colaboración con el Gobierno de Chile, la Oficina del Alto Comisionado organizó en Santiago de Chile del 4 al 8 de diciembre de 2000 la Conferencia Regional de las Américas, preparatoria de la Conferencia Mundial contra el Racismo. En la Conferencia, los gobiernos, las instituciones nacionales y representantes de la sociedad civil examinaron las cuestiones más importantes que se plantean en la región. La Conferencia de las Américas fue precedida por un seminario de expertos, que tuvo lugar también en Santiago, con el objetivo de determinar las cuestiones prioritarias para la Conferencia y las estrategias de acción.

#### D. Asia y el Pacífico

35. La estrategia y el programa de la Oficina del Alto Comisionado para la región de Asia y el Pacífico se han perfeccionado y aplicado desde 1982. Mediante la organización de reuniones técnicas regionales y subregionales en el marco de su programa de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos, la Oficina del Alto Comisionado se propone estimular la cooperación en la región a fin de promover el respeto y la observancia por todos de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

36. La reunión técnica intergubernamental anual sobre cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico se ha convertido en la principal asamblea para el examen de las iniciativas en materia de cooperación regional. Se han celebrado reuniones técnicas regionales en Colombo (1982), Manila (1990), Yakarta (1993), Seúl (1994), Katmandú (1996), Ammán (1997), Teherán (1998), Nueva Delhi (1999) y Beijing (2000). En estas reuniones se llegó a un consenso acerca de un criterio de acción gradual y de cimentación que se basa en la celebración de amplias consultas con los gobiernos de la región, las instituciones nacionales y las organizaciones no gubernamentales sobre la posible concertación de acuerdos regionales. Se ha convenido también en que los acuerdos regionales deben partir de las necesidades y prioridades determinadas por los gobiernos de la región y que las funciones, tareas, resultados y realizaciones se deben determinar por acuerdo general.

37. En 1998, en la reunión técnica de Teherán, los Estados participantes aprobaron un marco para la cooperación regional y técnica en la región de Asia y el Pacífico. En el Programa de Teherán se describen las cuatro prioridades regionales aceptadas por los Estados: los planes nacionales de acción para la promoción y protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de las capacidades nacionales; la educación en materia de derechos humanos; las instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos, y las estrategias para la realización del derecho al desarrollo y los derechos económicos, sociales y culturales.

38. En la reunión técnica celebrada en Nueva Delhi en 1999 se aprobaron las medidas y actividades que permitirán avanzar en relación con las prioridades definidas en el Programa de Teherán y se siguió avanzando mediante la celebración de reuniones técnicas regionales y subregionales intermedias en las que se analizarán las cuestiones en cada una de las esferas examinadas. Se convocaron, pues, las reuniones siguientes: una reunión técnica regional sobre los planes de acción nacionales en materia de derechos humanos, Bangkok, julio de 1999; una reunión técnica subregional sobre la enseñanza de los derechos humanos en el nordeste de Asia, Seúl, diciembre de 1999; una reunión técnica subregional sobre los planes de acción nacionales para la enseñanza de los derechos humanos, Tokio, enero de 2000; y una reunión técnica regional sobre la realización del derecho al desarrollo y los derechos económicos, sociales y culturales, Sana, febrero de 2000. Se dan informaciones detalladas sobre estas actividades en el informe del Secretario General correspondiente a 2000 y relativo a los acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico (E/CN.4/2000/102) y en el informe relativo a las instituciones nacionales (E/CN.4/2000/103).

39. En las conclusiones aprobadas en la reunión celebrada en Beijing en marzo de 2000 se señala la importancia de poner en marcha el programa de cooperación técnica como uno de los componentes fundamentales de la promoción de los derechos humanos en la región. Los Estados miembros subrayan la importancia de realizar actividades nacionales y subregionales en virtud del Programa de Teherán y observan que, en cada una de las esferas prioritarias, conviene prestar atención a la promoción y protección de las mujeres, los niños y los sectores desvalidos. En las conclusiones de Beijing se invita también a los parlamentos, las instituciones nacionales y las agrupaciones de la sociedad civil a participar en el desarrollo y la aplicación del Programa marco.

40. Entre las medidas y actividades aprobadas en Beijing para facilitar la marcha de las operaciones en cada una de las esferas prioritarias del Programa de Teherán figuran las siguientes: terminar y distribuir a los principales beneficiarios el Manual sobre los planes de acción nacionales para los derechos humanos; realizar una encuesta sobre la educación en la esfera de los derechos humanos; realizar un estudio sobre la educación no académica en materia de derechos humanos; organizar una reunión del Foro de Asia y el Pacífico sobre la función de las instituciones nacionales en la lucha contra el racismo; dar capacitación en los criterios de protección que han de adoptar las instituciones nacionales; celebrar un seminario sobre las repercusiones de la mundialización y celebrar una reunión preparatoria regional de la Conferencia Mundial contra el Racismo. Además, en la reunión de Beijing se recomendó organizar varias reuniones técnicas y realizar en el plano subregional otras actividades con la participación de destacados expertos y de agrupaciones profesionales. Estas actividades se llevarán a cabo a lo largo de un bienio.

41. Después de la reunión de Beijing se han celebrado las siguientes reuniones técnicas intermedias: una reunión regional sobre la función de las instituciones nacionales de derechos humanos para la promoción de los derechos internacionales de las mujeres, Suva, mayo de 2000; un seminario subregional sobre la potenciación de la función de los parlamentos en la promoción y la protección de los derechos humanos en Asia nororiental, Ulaanbaatar, agosto de 2000; el quinto encuentro anual del Foro de Asia y el Pacífico, Rotoroua, agosto de 2000, y una reunión regional sobre instituciones nacionales y los derechos económicos, sociales y culturales, Manila, noviembre de 2000. Se prevé celebrar en febrero de 2001 un seminario subregional sobre la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Se facilitan datos detallados sobre la puesta en práctica de las conclusiones de Beijing, así como sobre las reuniones técnicas, en el informe del Secretario General sobre los acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico (E/C.4/2001/98) y en el informe sobre las instituciones nacionales (E/CN.4/2001/99).

42. En cumplimiento de la resolución 2000/74 de la Comisión de Derechos Humanos, el noveno seminario para la región de Asia y el Pacífico tendrá lugar en Bangkok del 28 de febrero al 2 de marzo de 2001. En el presente período de sesiones se transmitirá por separado a la Comisión un informe con una indicación de las conclusiones del seminario. Se ha previsto que, entre otras cosas, se haga en el seminario una evaluación de las iniciativas regionales y subregionales para la elaboración de una carta de derechos humanos.

43. En el contexto de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, la República Islámica del Irán dará acogida a la reunión preparatoria asiática. Ésta tendrá lugar en Teherán del 19 al 21 de febrero de 2001.

## II. CONCLUSIONES

44. Sigue teniendo una importancia fundamental y es mutuamente beneficiosa la cooperación en relación con los derechos humanos entre las Naciones Unidas y las instituciones regionales, pero también es cierto que hay amplias posibilidades de intensificar esta cooperación y extenderla a otros sectores. Siempre que sea posible, se procurará intensificar el diálogo con las organizaciones regionales a fin de llevar a la práctica nuevas iniciativas comunes y realizar operaciones y actividades conjuntas. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos ha indicado además que atribuirá una importancia especial a cierto número de cuestiones, entre ellas los preparativos de la Conferencia Mundial contra el Racismo y el problema de la trata de mujeres.

45. A juicio de la Alta Comisionada, estrechar las relaciones y aumentar la eficacia de la cooperación entre su Oficina y los organismos regionales son actividades que revisten un carácter prioritario, y este juicio se refleja en la importancia que se da actualmente a las estrategias regionales de la Oficina del Alto Comisionado que tienen por fin favorecer la promoción y la protección de los derechos humanos.

-----